DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA	
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 08 de noviembre de 2024	
Quienes suscriben LUIS CARLOS BENITEZ con C.I.N° 1.805.896 y LUIS BENITEZ BAEZ con C.I.Nº 381.377 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	805
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisición de Equipos de Terapia Intensiva para el MSPYBS
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	U$ 115.000.000
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 23.453.108.610
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 679.000.000
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 461,152,494,413.00 (BCP TC 7,366.00) = $62,605,551.78.-
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa	
COORDINADOR DE PROYECTO Lic. Luis Benítez Gerente Proyecto BM N° 8963-Py	MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL Abog. Luis Carlos Benítez Director General Dirección General de Gabinete Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social